



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 26 JUN 2009

VISTO;

El expte. N° 05.09.86709 en el que el alumno **NICOLOSI, Miguel Ángel**; D.N.I. N° 07.996.244, Matrícula N° 198712925/6, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el solicitante hállese inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.**

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I. DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO COMERCIAL I, y DERECHO COMERCIAL II.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06).

Que en razón de lo manifestado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I y DERECHO PRIVADO IV,** el **reconocimiento total** de las mismas.

Que en orden a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA,** oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Prof. Titular de la materia **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO.**

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por el alumno **NICOLOSI, Miguel Ángel**; D.N.I. N° 07.996.244, Matricula N° 198712925/6.

ART. 2°:

Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

ART. 3°:

Disponer el **reconocimiento total** de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I y DERECHO PRIVADO IV**.

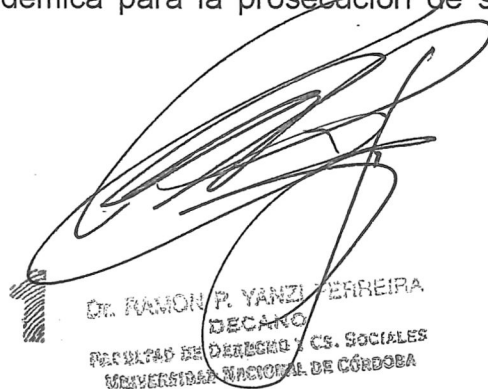
ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución de su trámite.



RESOLUCIÓN N°:

761



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL